



LICITACION PUBLICA
No. JAPAN/FAISM/FISE/LP/2019-02

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA No. JAPAN/FAISM/FISE/LP/2019-02, REFERENTE A LA REHABILITACION DE COLECTOR SURESTE DE LA CIUDAD DE NAVOLATO, ENTRE CANAL CAÑEDO, LIBRAMIENTO TOLEDO CORRO Y DREN 5+500, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, QUE FUE CONVOCADO A LICITACION PUBLICA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

EN NAVOLATO, SINALOA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 2019 Y DE ACUERDO CON LA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2019, SEGUN EL ACTA DE RECEPCION DE PROPUSTAS Y APERTURA DE PROPUSTAS TECNICAS DE ESTA LICITACION Y PARA CONOCER EL FALLO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FISICAS, MORALES Y SERVIDORES PUBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 54 y 56 Y EN BASE AL DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUSTAS TECNICAS Y ECONOMICAS; QUE FUERON RECIBIDAS EN LA PRIMERA ETAPA MISMAS QUE FUERON ANALIZADAS DETALLADAMENTE Y QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO SUS CAUSAS QUE LAS MOTIVARON.

DE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION DE LAS PROPUSTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS:

- 1.- CONSTRUCTORA MADIVA, S.A. DE C.V.
- 2.- CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
- 3.- COMZUM-E SA DE CV
- 4.- LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ

- PROPUESTAS ACEPTADAS PARA EVALUACION ECONOMICA 2 (DOS)
- 1.- CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
- 2.- LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ

- PROPUESTAS DESECHADAS: 2 (DOS)
- 1.- CONSTRUCTORA MADIVA, S.A. DE C.V.
- 2.- COMZUM-E SA DE CV

RAZONES POR LAS CUALES FUE DESECHADA LA PROPUSTA:

1.-CONSTRUCTORA MADIVA, S.A. DE C.V

REFERENCIA DE LAS BASES: DOCUMENTOS PE 1, PE11 y PE12
PE1.-LISTADO DE INSUMOS Y EXPLOSION DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPOSICION, AGRUPADO POR LOS MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, CON LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICION Y SUS IMPORTES
A. MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
B. MANO DE OBRA.
C. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

1



Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Navolato

LICITACION PUBLICA
No. JAPAN/FAISM/FISE/LP/2019-02

PE11.-PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUB PARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACION, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS.**
- B. MANO DE OBRA.**
- C. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS.**

UTILIZACION DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LA OBRA

PE12.-CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCION, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NUMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUB PARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICION. ESTE DOCUMENTO FORMARA EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO:

NO EXISTE CONGRUENCIA ENTRE ESTOS TRES DOCUMENTOS, YA QUE EL IMPORTE DE LA SUMA DE LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION ES DE: **\$5,854,888.69** Y LA SUMA DE LOS PROGRAMAS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, ES DE: **\$4,482,971.03**, DEBIENDO SER IGUALES O MUY SEMEJANTES, CON PEQUEÑOS ERRORES DE REDONDEO, LO QUE HARÁ QUE LA PROPOSTA DE MONTO NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACION PARA EL CONCURSO: NUMERAL 5.3.1 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ES DECIR, LA FALTA DE CUALQUIER ANEXO O EL LLENADO INCOMPLETO O INCORRECTO DEL MISMO. REGLAMENTO DE LA LOPSRM DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69BIS2, APARTADO "A", FRACCION VII.

REFERENCIA DE LAS BASES: DOCUMENTOS PE 4, PE5 Y PE6

PE4.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.
PE5.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO Y CARTA MEMBRADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EN LA PROPOSTA).
PE6.- CARGO POR UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO:

PARA EL CÁLCULO DEL COSTO INDIRECTO, UTILIZA UN VALOR DE \$5'348,925.20, QUE ES DIFERENTE SUSTANCIALMENTE A LA SUMA DE LOS INSUMOS (DOCUMENTO PE 1), QUE ES DE \$5'854,888.69 Y TAMBIÉN ES DIFERENTE A LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LOS PROGRAMAS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO, (DOCUMENTO PE11) QUE ES DE \$4'482,971.03. DEBIENDO HABER CONGRUENCIA ENTRE LOS TRES VALORES. VALOR QUE TAMBIÉN ES INCLUIDO PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD Y COMO CONSECUENCIA SE TRASLADAN LOS ERRORES DE CÁLCULO.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACION PARA EL CONCURSO: NUMERAL 5.3.1 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ES DECIR, LA FALTA DE CUALQUIER ANEXO O EL LLENADO INCOMPLETO O INCORRECTO DEL MISMO. REGLAMENTO DE LA LOPSRM DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69BIS2, APARTADO "A", FRACCION IV.



Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Navolato

LICITACION PUBLICA
No. JAPAN/FAISM/FISE/LP/2019-02

DETERMINACIÓN DE CARGOS ADICIONALES

MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO:

NO PRESENTA LOS CARGOS ADICIONALES QUE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y SU REGLAMENTO, PREVEN COMO OBLIGATORIOS PARA LAS EMPRESAS QUE PRESENTAN PROPUESTAS EN LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO: NUMERAL 4.8 PÁRRAFOS 2 Y 3, NUMERAL 4.10 DESCUENTOS SOBRE LAS ESTIMACIONES POR PAGAR Y NUMERAL 5.3.-CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN; NUMERAL 1. REGLAMENTO DE LOSPSRM DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 122 BIS 36. LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN DESPUÉS DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.

REFERENCIA DE LAS BASES: DOCUMENTO PE 9 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO:

LOS PRECIOS UNITARIOS SE PRESENTAN INCOMPLETOS AL NO INCLUIR LOS CARGOS ADICIONALES

FUNDAMENTO

BASES DE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO. NUMERAL 5.3.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN; NUMERAL 1. REGLAMENTO DE LA LOSPSRM DEL ESTADO DE SINALOA ARTÍCULO 52BIS10 APARTADO "A" NUMERAL 1.

REFERENCIA DE LAS BASES: DOCUMENTO PE 12

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO:

EL TOTAL DE PROPOSICIÓN DE LA EMPRESA ES DE \$6'151,308.35 VALOR QUE COMPARADO CON EL PRESUPUESTO BASE DE \$8'117,293.42, CORRESPONDE AL 75.7% SIENDO MENOR AL 80% FIJADO COMO MÍNIMO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA SER CONSIDERADO SOLVENTE.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO; NUMERAL 5.3.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN; NUMERAL 10. ARTÍCULO 54 DE LA LOSPSRM DEL ESTADO DE SINALOA.

2.- COMUM-E SA DE CV

REFERENCIA DE LAS BASES: DOCUMENTOS PE 1, PE11 Y PE12

PE1.-LISTADO DE INSUMOS Y EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES;

D. MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

E. MANO DE OBRA.



Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Navolato

LICITACION PUBLICA
No. JAPAN/FAISM/FISE/LP/2019-02

F. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

PE11.-PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUB PARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACION, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO,

PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

D. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS.

E. MANO DE OBRA.

F. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS.

UTILIZACION DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LA OBRA

PE12.-CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCION, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NUMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUB PARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICION, ESTE DOCUMENTO FORMARA EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO:

NO EXISTE CONGRUENCIA ENTRE ESTOS TRES DOCUMENTOS, YA QUE EL IMPORTE DE LA SUMA DE LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION ES DE: \$5789,564.93 Y LA SUMA DE LOS PROGRAMAS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, ES DE: \$5295,488.44 DEBIENDO SER IGUALES O MUY SEMEJANTES, CON PEQUEÑOS ERRORES DE REDONDEO, LO QUE HARÁ QUE LA PROPOSTA DE MONTO NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACION PARA EL CONCURSO; NUMERAL 5.3.1 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ES DECIR, LA FALTA DE CUALQUIER ANEXO O EL LLENADO INCOMPLETO O INCORRECTO DEL MISMO. REGLAMENTO DE LA LOPSRM DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69BIS2, APARTADO "A", FRACCION VIII.

**REFERENCIA DE LAS BASES: DOCUMENTO PE 7
DETERMINACION DE CARGOS ADICIONALES**

MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO:

NO PRESENTA LOS CARGOS ADICIONALES QUE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y SU REGLAMENTO, PREVEN COMO OBLIGATORIOS PARA LAS EMPRESAS QUE PRESENTAN PROPOSTAS EN LICITACIONES DE OBRA PUBLICA.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACION PARA EL CONCURSO; NUMERAL 4.8 PARAFOS 2 Y 3, NUMERAL 4.10 DESCUENTOS SOBRE LAS ESTIMACIONES POR PAGAR Y NUMERAL 5.3.-CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICION; NUMERAL 1. REGLAMENTO DE LOPSRM DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 122 BIS 36. LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN DESPUES DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.

**REFERENCIA DE LAS BASES: DOCUMENTO PE 9
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO:**



Municipio de Agua Prieta
Ayuntamiento de Mexicali

LICITACION PUBLICA
No. JAPAN/FAISM/FISE/LP/2019-02

LOS PRECIOS UNITARIOS SE PRESENTAN INCOMPLETOS AL NO INCLUIR LOS CARGOS ADICIONALES

FUNDAMENTO

BASES DE LICITACION PARA EL CONCURSO. NUMERAL 5.3.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICION; NUMERAL 1. REGLAMENTO DE LA LOPSRM DEL ESTADO DE SINALOA

REFERENCIA DE LAS BASES: DOCUMENTO PE 12

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION

MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO:

EL TOTAL DE PROPOSICION DE LA EMPRESA ES DE \$6'129,327.96 VALOR QUE COMPARADO CON EL PRESUPUESTO BASE DE \$8'117,293.42, CORRESPONDE AL 75.5% SIENDO MENOR AL 80% FIJADO COMO MINIMO EN LAS BASES DE LICITACION PARA SER CONSIDERADO SOLVENTE.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACION PARA EL CONCURSO; NUMERAL 5.3.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICION; NUMERAL 10. ARTICULO 54 DE LA LOPSRM DEL ESTADO DE SINALOA

LOS IMPORTES DEL PRESUPUESTO BASE, IMPORTE 80% DEL PRESUPUESTO BASE, EL PROMEDIO Y EL 90% DEL PROMEDIO SON:

IMPORTE BASE \$ 8,117,293.42
 IMPORTE 80% DEL PRESUPUESTO BASE: \$ 6,493,834.74
 IMPORTE PROMEDIO \$ 7,914,312.00
 IMPORTE 90% DEL PROMEDIO \$ 7,122,880.80

PROPOSTAS SOLVENTES

EMPRESA	IMPORTE (SIN IVA)
---------	-------------------

CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$7,751,799.74
LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ	\$7,873,842.85

EN EL DICTAMEN TECNICO RESOLUTIVO PARTICIPÓ EL SIGUIENTE PERSONAL:

ING. JESUS RAMON OCHOA ZAMBADA
 ING. FRANCISCO GARCIA QUINONES
 L.C.P. ROSA MARIA CONTRERAS GARCIA
 ING. LUIS ANTONIO SILVA SANCHEZ
 ING. HERNAN INZUNZA OSUNA

PRESIDENTE:
 SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO:
 LOCAL:
 REPRESENTANTES CIUDADANOS



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Novato

LICITACION PUBLICA
No. JAPAN/FAISM/FISE/LP/2019-02

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL C. **ING. JESUS RAMON OCHOA ZAMBADA**, GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO, Y DESPUÉS DE SER EVALUADAS LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DEACUARDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LAS PROPUESAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA **CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE: \$ 7,751,799.74 (SON SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.) MÁS I.V.A.

EN CONSECUENCIA **FALLA A SU FAVOR Y LE ADJUDICA** EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **111** DIAS CALENDARIO, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL **19 DE AGOSTO DE 2019** Y FECHA DE TERMINACIÓN **07 DE DICIEMBRE DE 2019**.
LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGUN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 15 DIAS CALENDARIO.
PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS **EFFECTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO**

ING. JESUS RAMON OCHOA ZAMBADA
GERENTE GENERAL

ING. PABLO ROSAS SALAS
SUBGERENTE TÉCNICO

L.C.P. MANUEL ABEL PIÑA OVALLES
CONTRALOR INTERNO DE LA JAPAN

ING. EMILIANO ROMAN RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE GESTION,
CONSTRUCCION Y PROYECTOS

Handwritten signatures in blue ink at the top of the page.

Large handwritten signature in blue ink, overlapping the 'DEPENDENCIA' table header.

	ING. FRANCISCO GARCIA QUINONEZ DE NAVOLATO ORGANO INTERNO DE CONTROL H. AYUNTAMIENTO
FIRMAS	DEPENDENCIA

INVITADOS

	CONSTRUCTORA MADIVA S.A. DE C.V.
	COMZUM-E, S.A. DE C.V.
	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ
	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
FIRMAS	PARTICIPANTE

EMPRESAS PARTICIPANTES

licitacion publica
No. JAPAN/FAISM/FISE/LP/2019-02

